

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

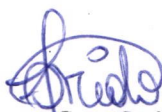
Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas".-

"40° aniversario del informe de la CONADEP, "Nunca más".-


Josefina Oviedo
Secretaria Administrativa Privada
del Intendente Municipal

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As), EN EL
"40° ANIVERSARIO DEL INFORME "NUNCA MÁS",
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4454.- (DEFINITIVA).-

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 1 del Capítulo I TASA POR LIMPIEZA, RIEGO Y RECOLECCION DE RESIDUOS, el cual deberá quedar redactado con el siguiente texto: "ARTICULO 1.- Por la prestación de los servicios de recolección de residuos, barrido y riego de la vía pública, se abonarán las tasas que al efecto se establecen".----

ARTÍCULO 2°: Modifícase el artículo 3 del Capítulo I (TASA POR LIMPIEZA, RIEGO Y RECOLECCION DE RESIDUOS), el cual deberá quedar redactado con el siguiente texto: "ARTICULO 3.- Las tasas del presente capítulo se establecen por metro en los siguientes importes básicos por cuota .

1ro - RECOLECCION DE RESIDUOS.

		Cuota 1-2	Cuota 3-4	Cuota 5-6	Anual
a	Casas y terrenos	\$ 178.04	\$ 249.25	\$ 311.57	\$ 1477.72
b	Comercio	\$ 295.03	\$ 413.04	\$ 516.30	\$ 2448.74
c	Industria	\$ 652.24	\$ 913.13	\$ 1141.42	\$ 5413.58

En todos los casos la tasa por este concepto se aplicará sobre un mínimo equivalente a diez (10) metros de frente, y como máximo cincuenta (50) metros de frente.

Cuando el frente no excede de 30 (treinta) metros lineales y se trate de una unidad habitacional, siendo única vivienda económica o terreno baldío, se cobrará el equivalente a 10 (diez) metros de frente.-

2do - RIEGO:

		Cuota 1-2	Cuota 3-4	Cuota 5-6	Anual
--	--	-----------	-----------	-----------	-------

a	En calles de tierra, planta urbana	\$ 152.15	\$ 213.00	\$ 266.25	\$ 1262.80
b	Localidades rurales	\$ 80.70	\$ 112.98	\$ 141.23	\$ 669.83

3ro - BARRIDO:

		Cuota 1-2	Cuota 3-4	Cuota 5-6	Anual
a	Sobre calles pavimentadas	\$ 218.86	\$ 306.41	\$ 383.01	\$ 1816.55

ARTICULO 3º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN ASAMBLEA DE CONCEJALAS/ES Y MAYORES CONTRIBUYENTES.-----

EXPEDIENTE N° 9772.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario




Silvana Patricia Desimone
Presidenta